



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69914

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Juan Dario GIMENEZ PEREZ de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Febrero de 2021, premunido de CEDULA IDENTIDAD de PARAGUAY [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Juan Dario GIMENEZ PEREZ de nacionalidad PARAGUAYA hasta 26/08/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo . correspondientes a la suma de \$ 700.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 31n7mdHQrG+CDVUCOAoo2A==

fcr

ID DOC : 18982835

N° Int 13619889 [662a]19/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes